

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-32
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Fecha: 25/07/2019

ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior –RTVC–, realiza el análisis del sector así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios profesionales de abogado para ejercer la representación judicial, extrajudicial, prejudicial y administrativa de la Entidad en los procesos o trámites que le sean asignados, así como brindar el apoyo jurídico en la revisión y atención de las consultas, peticiones, requerimientos y conceptos que sean requeridos por RTVC y sus áreas misionales.

2. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación el presente proceso de selección, es de carácter lícito y se encuentra amparado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su reglamento interno, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.

RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, la cual se llevará a cabo previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad.

Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

g. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a las áreas misionales, artísticos, técnicos y tecnológicos que puedan encomendarse a personas que hayan demostrado idoneidad y experiencia, siempre y cuando no exista personal suficiente en la planta de la Entidad para prestar el servicio objeto del contrato.

Que, de acuerdo a lo expuesto en la justificación de los factores de selección, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración del presente contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-32
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 25/07/2019

- **¿La Entidad Requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?**

Para la prestación del servicio a contratar, y dadas las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, la entidad considera que la prestación del servicio debe contratarse con una persona natural atendiendo a la disponibilidad de tiempo que la prestación del servicio demanda, así mismo atendiendo a que la prestación del servicio puede ser desarrollada de una forma más eficaz y eficiente, toda vez que existe una relación directa con el supervisor, así como la relación directa con demás funcionarios y contratistas con los cuales debe interactuar por las obligaciones que devienen del contrato.

Para la prestación del servicio es necesario que la persona natural tenga formación profesional en Derecho con especialización.

- **¿Cuál es la experiencia que se requiere, y quien prestara el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Persona que acredite los siguientes contenidos mínimos de formación y experiencia:

- Idoneidad: Título profesional de abogado especializado.
- Experiencia: Teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato a celebrar, la Entidad requiere que la persona tenga conocimiento y experiencia de entre 39 y 48 meses.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

- **Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato**

De acuerdo con la Resolución 160 del 2020 el aspirante cumple con los siguientes requisitos:

- El aspirante a suscribir el contrato es abogado especializado.
- El aspirante a suscribir el contrato acredita experiencia de entre 39 y 48 meses.

- **¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?**

SI

- **¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?**

De conformidad con la Resolución No. 160 de 28 de julio de 2020, -RTVC- estableció los lineamientos para determinar los honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con - RTVC-, de acuerdo con la experiencia y la formación que acrediten los contratistas.

De conformidad con la citada Resolución, el perfil a contratar es Abogado especializado con experiencia mínima de entre 39 y 48 meses relacionada con el objeto del contrato, que cumple con el perfil e idoneidad relacionada en la tabla de honorarios en su A14 Nivel III.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-32
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 25/07/2019

- ¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los procesos de Contratación Anteriores?

SI

- ¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la Entidad estatal acoge este tipo de remuneración?

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones a desarrollar, el perfil, el presupuesto de la entidad y la Resolución 160 de 2020, el valor a cancelar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.500.000)** como componente fijo y un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.399.202).**

Al estar definida la contratación por 8 meses y 19 días, el contrato tendrá un valor **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$59.515.869).**

5. PERSPECTIVA TECNICA

- ¿Qué clase de estudios se requieren? ¿Cómo estudios técnicos o profesionales?

Se requiere una persona natural que tenga formación profesional como Abogado especializado.

- ¿Qué clase de conocimientos? ¿No se necesita estudios, por su experiencia o su reconocimiento profesional?

Para la prestación del servicio y conforme a las actividades u obligaciones a desarrollar el perfil requiere contar con una experiencia como Abogado especializado de entre 39 y 48 meses.

Tras la verificación de los requisitos señalados, se encuentra que la contratista DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, identificada con número de cedula No. 52.883.374, quien posee la siguiente idoneidad:

Formación Académica:

Bachiller
Colegio Santa Teresa de Jesús
1996

Abogado
Universidad Libre
2003

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Universidad Católica
2011

Experiencia profesional:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-32
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 3
			Fecha: 25/07/2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contratista. Febrero 2015 a agosto 2015

Contratista. Agosto 2015 a diciembre de 2015

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Contratista. Marzo 2011 a diciembre 2011

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

Asesor legal. Noviembre 2007 a diciembre 2011

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Asesora legal. Octubre 2007 a octubre 2011

GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS

Asesora jurídica. Agosto 2014 a diciembre 2014

Asesora jurídica. Febrero 2016 a julio de 2016

MULTIMONTURAS LTDA

Asesora Jurídica. Enero 2005 a diciembre 2005

RTVC

Contratista. Noviembre 2017 a junio 2018

Contratista. Julio 2018 a febrero 2019

Contratista. Enero 2020 a octubre 2020

Contratista. Noviembre 2020 a marzo 2021

Contratista. Abril 2021 a julio 2021

Contratista. Julio a octubre 2021

- **¿Cuánto tiempo de experiencia?, por cuanto va a hacer el plazo a suscribir en el presente proceso de selección – Contratación Directa.**

El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses y 19 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. ANALISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo “Análisis del Riesgo”, que hace parte integral del presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, para este tipo de selección.

Elaboró: Jorge Andrés Quintero Lee – Abogado Contratista OAJ